



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE SCHARLAB

CONTRATO Nº: 16/2024

Área: Subdirección de Calidad de las Aguas

INDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	3
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
6. ACLARACIONES	5
ANEXO I.- DIRECCIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	6

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE SCHARLAB** para los laboratorios de **Canal de Isabel II** que gestiona la empresa **Canal de Isabel II S.A.**, M.P. en el desarrollo normal de su actividad, y cuyas características quedan especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el presente procedimiento de licitación existen condiciones especiales de ejecución de tipo ambiental según se indica en el apartado 9.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La relación de productos incluidos en el alcance del presente contrato se detalla en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La relación de los diferentes laboratorios y su ubicación se encuentran recogidos en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Los licitadores que presenten suministros objeto del contrato que no se ajusten en la totalidad de las especificaciones técnicas recogidas en el apartado 5 de del presente pliego de prescripciones técnicas y las referencias técnicas del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **serán excluidos** del presente procedimiento de licitación.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 4.1. Se considerarán aptos para el cumplimiento del contrato los productos en los que se verifique que cumplen los requisitos expuestos en los apartados siguientes, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.2. Los compromisos de calidad, certificados y garantías requeridas de los productos objeto del contrato procederán directamente del fabricante.
- 4.3. El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señale en cada Pedido de Compra. Igualmente, en los casos de que se trate de un pedido programado, se deberá respetar en todo momento las fechas indicadas en la programación. Dicha programación será

comunicada una vez adjudicado el contrato, incluyendo el laboratorio, producto, cantidad y fecha de entrega.

- 4.4. En todo momento se respetará calidad, la marca indicada y la referencia del suministro, indicado en el Pedido de Compra.
- 4.5. El suministro se entregará en las instalaciones indicadas en Pedido de Compra, siendo sus denominaciones y ubicaciones las recogidas en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4.6. A efectos de la buena recepción de los bienes, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de aquellos respondan a las prescripciones técnicas y a las prestaciones ofertadas, por el contratista y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.
- 4.7. El suministrador facilitará con cada entrega los CERTIFICADOS DE COMPOSICIÓN, así como los CERTIFICADOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES e INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE que solicite Canal de Isabel II, S.A., M.P., que salvo autorización expresa deberán serlo en el idioma español.
- 4.10. En el caso de tratarse de un reactivo peligroso y atendiendo a la legislación relativa a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias, preparados y mezclas en vigor en cada momento, el suministrador está obligado a remitir la correspondiente Ficha de Datos de Seguridad (FDS) con la primera entrega que se efectúe al Centro Gestor correspondiente de Canal de Isabel II, S.A., M.P. así como en las sucesivas revisiones de éstas que pudieran surgir, tanto por contenido como por estructura. El documento se entregará en soporte papel o electrónico.
- 4.11. Durante el plazo de vigencia del contrato, Canal de Isabel II S.A., M.P. podrá realizar el control, seguimiento y cuantos ensayos considere necesarios de los productos suministrados, al objeto de comprobar que se cumplen todos los requisitos exigidos. En caso de verificarse el incumplimiento de la composición de los suministros objeto del contrato, se comunicará al adjudicatario para que presente las alegaciones correspondientes. Si finalmente se constatan dichos incumplimientos, el adjudicatario correrá con los gastos de ensayo. Asimismo, Canal de Isabel II S.A., M.P. podrá penalizar al adjudicatario en los términos del apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.12. Será obligación del suministrador garantizar que los suministros cumplen la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del Contrato.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los productos según marcas y referencias recogidas en el listado del modelo de proposición económica del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. ACLARACIONES

Para cualquier consulta sobre el presente procedimiento de licitación, deben **enviar un correo electrónico a consultas_contratacion@canal.madrid** indicando en el asunto el número de procedimiento al que se refiere.

La contestación a las consultas formuladas, que tendrá carácter vinculante, se realizará mediante correo electrónico a la dirección a la que se haya enviado la invitación a participar en el presente procedimiento.

Firmado electronicamente por: ALFONSO
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 23.04.2024 10:08:00 CEST

Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector de Calidad de las Aguas

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 23.04.2024 12:54:15 CEST

Juan Sánchez García
Director de Ingeniería e Innovación

ANEXO I.- DIRECCIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

- Laboratorio Central de Calidad de las Aguas:
Calle Santa Engracia, 125 - 28003 - Madrid.
- Laboratorio de Aguas Depuradas:
Carretera de Boadilla a Majadahonda km 0,800 - 28220 Majadahonda-Madrid
- Laboratorio de Red Periférica de La Poveda
Carretera Campo Real, Km. 0,7 - 28500 - Arganda del Rey - Madrid
- Laboratorio de Red Periférica de Griñón
Calle Olivar del Patrón, 24 – 28970 – Griñón - Madrid
- Laboratorio de Red Periférica de Villalba
Vía de Servicio A-6 nº 1 – 28400 – Villalba – Madrid
- Laboratorio de la ETAP de Colmenar
Ctra. Colmenar km. 28,500 – 28770 Colmenar Viejo
- Laboratorio de la ETAP de Santillana
**Ctra M-609 km 2.2 Desvío Presa Canal Isabel II Manzanares El Real
28410 Manzanares El Real**
- Laboratorio de la ETAP de El Bodonal
**Carretera de Colmenar Km 21 – Desvío Derecha
Ctra Almenara, s/n – Dirección Soto Viñuelas – 28760 TRES CANTOS.**
- Laboratorio de la ETAP de Torrelaguna
Ctra. Torrelaguna-El Berrueco km 5,2 – 28180 Torrelaguna.
- Laboratorio de la ETAP de Pinilla
Ctra. Lozoyuela a Rascafría km. 12 – 28742 Lozoya
- Laboratorio de la ETAP de Valmayor
Ctra. Colmenarejo-Valdemorillo, km 6 – 28270 Colmenarejo.
- Laboratorio de la ETAP de Navacerrada
Ctra. M-601, Km 9 – 28491 NAVACERRADA.
- Laboratorio de la ETAP de La Jarosa
Ctra. De la Presa, s/n – 28440 Guadarrama

- Laboratorio de la ETAP de La Aceña
Camino de la Presa s/n – 05293 Peguerinos - AVILA
- Laboratorio de la ETAP de Majadahonda
**Ctra. Majadahonda a Boadilla, km 0,8 – P.I el Carralero
28220 Majadahonda.**
- Laboratorio de la ETAP de Rozas de Puerto Real
Calle de las Aguas, s/n – 28649 Rozas de Puerto Real – Madrid.